JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Radicado:	05001 40 03 **005 2023-0019200**
Proceso:	Acción de Tutela.
Demandante:	Elminia Del Valle Palma Palma
Accionados:	Axa Colpatria Seguros S.A Clínica Antioquia Alianza Medellín Antioquia S.A.S E.P.S Savia Salud
Decisión:	Accede a Retiro de Solicitud de Tutela.
Interlocutorio No.	174

La accionante señora **ELMINIA DEL VALLE PALMA PALMA**, dedujo en la fecha 17 de marzo de 2023 por el correo electrónico institucional, solicitud de retiro de la solicitud de tutela de la referencia, por cuanto dicha tutela ya se había sometido a reparto el día 13 de marzo de 2023 correspondiéndole al Juzgado 05 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, por los mismos hechos y las mismas pretensiones; a lo que se accede, por considerar que se configuran los presupuestos del Art. 92 del Código General del Proceso, en concordancia con los principios aplicables para interpretar el procedimiento, previsto en el Decreto 2591 de 1991, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de retiro de la solicitud de tutela, propuesta por la señora **ELMINIA DEL VALLE PALMA PALMA.**

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la solicitud y los anexos a la parte actora por el canal electrónico del despacho, sin necesidad de desglose.

TERCERO: DISPONER que se realicen los registros respectivos en la plataforma de la gestión judicial Siglo XII.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJIA.